



Resolución Directoral

Lima, 16 JUN. 2023

VISTOS:

El Expediente N° DP000020220001111 que contiene, el **Memorándum N° D000006-2023-UIM-DA-CENARES-MINSA** del 27 de febrero de 2023 emitido por la Unidad de Investigación de Mercado; la **Nota Informativa N° D000208-2023-DA-CENARES-MINSA** del 14 de marzo de 2023, emitido por la Dirección de Adquisiciones y el **Informe N° D000182-2023-OAL-CENARES/MINSA** del 16 de mayo de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Legal; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 703-2022-CENARES-MINSA, del 02 de setiembre de 2022, se aprobó las Bases de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA – HOMOLOGACIÓN N° 033-2022-CENARES/MINSA - PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTROS PRODUCTOS – COMPRA CORPORATIVA SECTORIAL PARA ABASTECIMIENTO DE DOCE (12) MESES – (06 ÍTEMS);

Que, con fecha 21 de octubre de 2022, se declaró desierto en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, correspondiente a la Adjudicación Simplificada – Homologación N° 033-2022-CENARES/MINSA, entre otros, el Ítem N° 02: Cateter Endovenoso Periférico N° 18 G X 1 1/4" con Dispositivo de Bioseguridad;

Que, con fecha 27 de diciembre de 2022, el Comité de Selección emitió el Informe de Análisis de Declaración de Desierto N° 01-2022-CS-AS N° 033-2022-CENARES/MINSA, en el cual se señala que de la verificación de las ofertas presentadas, no se admitió la correspondiente al Ítem N° 2: Cateter Endovenoso Periférico N° 18 G X 1 1/4" con Dispositivo de Bioseguridad;

Que, mediante Memorándum N° D010251-2022-DA-CENARES-MINSA, de fecha 28 de diciembre de 2022, la Dirección de Adquisiciones solicitó a la Dirección de Programación, que en calidad de área usuaria, confirme si persiste la necesidad de contar con los bienes y de ser el caso, remitir las especificaciones técnicas y el pedido de compra respectivo;

Que, mediante Memorándum N° D000664-2023-DP-CENARES-MINSA, del 20 de febrero de 2023, la Dirección de Programación informó a la Dirección de Adquisiciones que, realizada la evaluación correspondiente a las solicitudes de persistencia de necesidad, no persiste la necesidad de los requerimientos de adquisición para los ítems señalados debido a que esta programación fue realizada en





Resolución Directoral

Lima,

el año 2020 para abastecer el periodo 2021-2022, y al haber transcurrido el tiempo, a la fecha estas necesidades han sufrido una variación sustancial respecto a la Programación 2023, dentro de los cuales se encuentra el siguiente detalle:

CÓDIGO SISMED	ÍTEM DESIERTO	PROCEDIMIENT O DE SELECCIÓN	PROGRAMACIÓN 2021-2022				PROGRAMACIÓN 2023		
			CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDA D UUEE	Tipo de Compra	Condición	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDA D UUEE	Tipo de Compra
30368	CATETER ENDOVENOSO PERIFÉRICO N° 18 G X 1 1/4" CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	AS Homologación N° 033-2022- CENARES/MINS A	392.340	37	Corporativa	Desierto	1.315.800	175	Corporativa

Que, el numeral 30.1 del artículo 30 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, dispone que la Entidad puede cancelar el procedimiento de selección, en cualquier momento previo a la adjudicación de la Buena Pro, mediante resolución debidamente motivada, basada en razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto inicialmente asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con lo establecido en el reglamento;

Que, el artículo 67 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, refiere que cuando la Entidad decida cancelar total o parcialmente un procedimiento de selección, por causal debidamente motivada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley, debe comunicar su decisión dentro del día siguiente y por escrito al comité de selección o al órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, debiendo registrarse en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE la resolución o acuerdo cancelatorio al día siguiente de esta comunicación, debiendo formalizarse mediante resolución o acuerdo debidamente motivada y emitida por el funcionario que aprobó el expediente de contratación u otro de igual o superior nivel;

Que, la normativa de Contratación Pública, exige que las Entidades, a efectos de adquirir bienes, contratar servicios o ejecutar obras, deban tramitar un proceso de contratación, el cual consta de las etapas de actuaciones preparatorias, procedimiento de selección y ejecución contractual. Siendo la cancelación un instrumento que resulta de aplicación en la segunda fase de la contratación, esto es durante el procedimiento de selección, en cualquiera de sus etapas desde la convocatoria hasta antes del otorgamiento de la buena pro; es así que, la cancelación es una herramienta de





Resolución Directoral

Lima, 16 JUN. 2023

requiere una debida motivación, para lo cual la Dirección de Programación sustenta la cancelación tota del procedimiento de selección en mención, respecto del dispositivo médico - CATETER ENDOVENOSO PERIFÉRICO N° 18 G X 1 1/4" CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD, debido a hechos que se enmarcan en la desaparición de la necesidad, en el marco de la normativa de contrataciones del estado aplicable al citado procedimiento de selección;

Con los vistos de la Dirección de Programación, Dirección de Adquisiciones y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias, la Resolución Ministerial N° 523-2023/MINSA por la cual se designó a la Directora General del CENARES; y, la Resolución Ministerial N° 907-2021-MINSA, mediante el cual se aprueba el Manual de Operaciones del CENARES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DISPONER la **CANCELACIÓN PARCIAL** del Procedimiento de Selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - HOMOLOGACIÓN N° 033-2022-CENARES/MINSA PRIMERA CONVOCATORIA para la contratación de "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTROS PRODUCTOS – COMPRA CORPORATIVA SECTORIAL PARA ABASTECIMIENTO DE DOCE (12) MESES – (06 ÍTEMS) – ÍTEM 02: CATÉTER ENDOVENOSO PERIFÉRICO N° 18 G X 1 1/4" CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD", por la causal de desaparición de necesidad, de acuerdo a las consideraciones dispuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a la Dirección de Adquisiciones y a los miembros del Comité de Selección a cargo del referido Procedimiento de Selección, la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER a la Dirección de Adquisiciones, en su calidad de órgano encargado de las contrataciones a cargo del referido Procedimiento de Selección, que registre en el portal electrónico del SEACE la presente Resolución, dentro del día siguiente de su notificación.





Resolución Directoral

Lima, 16 JUN. 2023

carácter excepcional que, por su propia naturaleza, interrumpe la continuación de un procedimiento de selección, razón por la que se exige una debida motivación, conforme lo establece la normativa de contrataciones del Estado;

Que, el 27 de febrero de 2023, mediante Memorándum N° D000006-2023-UIM-DA-CENARES-MINSA, la Unidad de Investigación de Mercado comunica a la Unidad de Procedimientos de Selección de la Dirección de Adquisiciones que en mérito a la evaluación efectuada por la Dirección de Programación, mediante la cual se informa la no persistencia de la necesidad de los requerimientos de adquisición para los ítems desiertos correspondientes a la programación 2021-2022, debido a que esa programación fue realizada en el año 2020 para abastecer el periodo 2021-2022, procede a remitir el Expediente, a fin de que se realicen los actos administrativos que correspondan;



Que, mediante Nota Informativa N° D000208-2023-DA-CENARES-MINSA del 14 de marzo de 2023, la Dirección de Adquisiciones, en su calidad de órgano encargado de las contrataciones, solicitó continuar con el trámite de cancelación correspondiente a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - HOMOLOGACIÓN N° 033-2022-CENARES/MINSA PRIMERA CONVOCATORIA para la contratación de ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTROS PRODUCTOS – COMPRA CORPORATIVA SECTORIAL PARA ABASTECIMIENTO DE DOCE (12) MESES – (06 ÍTEMS) – ÍTEM 02: CATÉTER ENDOVENOSO PERIFÉRICO N° 18 G X 1 1/4” CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD, debido a que la necesidad de adquisición ha desaparecido, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Programación en calidad de Área Usaria.;



Que, a través del Informe N° D000182-2023-OAL-CENARES/MINSA del 16 de mayo de 2023, la Oficina de Asesoría Legal, señala que estando a lo informado por la Dirección de Programación y la Dirección de Adquisiciones y conforme a la normatividad vigente, resulta procedente atender la cancelación parcial del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - HOMOLOGACIÓN N° 033-2022-CENARES/MINSA PRIMERA CONVOCATORIA para la contratación de “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTROS PRODUCTOS – COMPRA CORPORATIVA SECTORIAL PARA ABASTECIMIENTO DE DOCE (12) MESES – (06 ÍTEMS) – ÍTEM 02: CATÉTER ENDOVENOSO PERIFÉRICO N° 18 G X 1 1/4” CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD”, por la causal de desaparición de necesidad, mediante el acto administrativo correspondiente;



Que, conforme se ha detallado, para cancelar un procedimiento de selección se



Resolución Directoral

Lima, 16 JUN. 2023

ARTÍCULO 4°.- DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del CENARES, <http://www.cenares.minsa.gob.pe/>

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES

Econ. ROCIO ESPINO GOYCOCHEA
Directora General

